



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
10 de mayo de 1994

PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO

**Código: GF - GP - PR -
07 - FR - 01**

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Versión: 02

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

Fecha: 08-02-2019

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPIRACION

Día Mes Año
30 12 2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA

CEDULA DE CIUDADANIA No.

13.236.721

DE

CUCUTA

TELEFONO DE CONTACTO

315-3811592

FIJO

EXT.

E-MAIL PERSONAL

angarita@hotmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL

BANCO

DAVIVIENDA

No DE CUENTA

660200118181

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL

No

351

Año

2019

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 41.690.700,00

HONORARIO MENSUAL

\$ 4.632.300,00

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A, EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA QUE ADELANTA LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

NATALIE REYES GUERRA

CARGO DEL SUPERVISOR

PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUPERINTENDENCIA DELEGADO PARA LA PROTECCION, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS

CDP No.

30719

CRP No.

148719

FECHA APROBACIÓN

PÓLIZA

Día Mes Año

07 03 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN

CIUDAD

CUCUTA

DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER

FECHA / FINALIZACIÓN

CONTRATO

Día Mes Año

06 12 2019

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL
ACTA DE INICIO**

Día Mes Año

07 03 2019

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES DÍAS

9

**FECHA DE INICIO DE LA
ADICIÓN Y/O PRORROGA**

Día Mes Año

6 12 2019

ADICIÓN Y/O PRORROGA

CDP No.

74319

CRP No.

657319

**FECHA FINAL DE LA ADICIÓN
Y/O PRORROGA**

Día Mes Año

30 12 2019

MESES

DÍAS

VALOR

\$ 3.705.840,00

VALOR A COBRAR

\$ 3.705.840,00

VALOR TOTAL # DE DÍAS

A CON FACTURA

No de factura

PERIODO DE PAGO

DEL Día Mes Año

07 12 2019

PAGO No.

No DÍAS

MES A COBRAR

DICIEMBRE

AL 30 12 2019

11

24

80%

DICIEMBRE

ESTÉ DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 1

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm

Carta 21.58 cm x 27.94 cm

Izg. 0.8 cm Derecha 0.8 cm

tamaño a 75%

Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm

FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-40 km. 251 / BKK (132621-21)
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.superintendencia.gov.co>

PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO

Código: GF - GP - PR -
07 - FR - 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Versión: 02

FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

Fecha: 06-02-2019

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑIA DE SALUD (EPS)	\$ 169.900	NUEVA EPS	* 12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	\$ -	COLPENSIONES	* 16%
ASEGURADORA DE			
3. RIESGOS LABORALES (ARL)	\$ 7.100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	* 0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 177.000	PLANILLA DE PAGO No.	8602397505 *

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 45.396.540,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	01	VALOR DEL PAGO \$ 3.705.840,00	\$ 3.705.840,00	\$ 41.690.700,00
PAGO 02	02	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 8.338.140,00	\$ 37.058.400,00
PAGO 03	03	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 12.970.440,00	\$ 32.426.100,00
PAGO 04	04	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 17.602.740,00	\$ 27.793.800,00
PAGO 05	05	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 22.235.040,00	\$ 23.161.500,00
PAGO 06	06	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 26.867.340,00	\$ 18.529.200,00
PAGO 07	07	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 31.499.640,00	\$ 13.896.900,00
PAGO 08	08	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 36.131.940,00	\$ 9.264.600,00
PAGO 09	09	VALOR DEL PAGO \$ 4.632.300,00	\$ 40.764.240,00	\$ 4.632.300,00
PAGO 10	10	VALOR DEL PAGO \$ 926.460,00	\$ 41.690.700,00	\$ 3.705.840,00
PAGO 11	11	VALOR DEL PAGO \$ 3.705.840,00	\$ 45.396.540,00	\$ -
PAGO 12		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 13		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	07	12	2019		11	DICIEMBRE
AL	30	12	2019			DICIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES

EVIDENCIAS

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 2

Sup. 14 cm Inferior 14 cm

Carta 21.59 cm x 27.94 cm

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 12-49 Int. 201 - P.O.B. 110007101

Bogotá D.C. - Colombia

http://www.superintendencia.gov.co

Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm

tamaño a 79%

Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm

FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN





**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
al servicio de la ciudadanía

PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO

**Código: GF - GP - PR -
07 - FR - 01**

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Versión: 02

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

Fecha: 06-02-2019

OBLIGACIONES

1. Apoyar la coordinación de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanta la Superintendencia de Notariado y Registro en virtud de los convenios suscritos con las diferentes entidades territoriales del país, de acuerdo a la designación realizada por la coordinación de Formalización de la Delegada para la Protección, Restitución, y Formalización de tierras y/o Supervisor del contrato. 2. Participar en las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de Registro sobre los temas de formalización y saneamiento de la propiedad. 3. Apoyar a la Superintendencia delegada, para la protección en la divulgación y socialización del programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población en cuyos municipios se encuentre suscrito convenio con la SNR. 4. Realizar seguimiento a la conformación de los expedientes que se generen de cada uno de los predios vinculados al proceso de formalización y saneamiento. 5. Coordinar la realización de las visitas de campo que se requieran en el marco de los procesos de formalización de acuerdo a la designación de la Coordinación de Formalización y/o Supervisor del contrato. 6. Brindar apoyo en la organización y logística de los eventos de entrega de Títulos promovidos por las entidades territoriales en coordinación con la Superintendencia de Notariado y Registro. 7. Participar en las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros, y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre los temas de formalización y saneamiento de la propiedad. 8. Realizar impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/o Supervisor del contrato, en cuanto al número de procesos de desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados y cumplimiento de los requisitos para la formalización y el saneamiento de propiedad. 9. Apoyar en la búsqueda y expedición de los certificados de carencia de antecedentes registral en el marco del proceso de formalización y saneamiento de que se adelanta en los municipios a nivel nacional. 10. Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento de formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del contrato. 11. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del Supervisor.

EVIDENCIAS

1. En el mes de diciembre se cumplió con la presente obligación, apoyando la coordinación de los programas de formalización asistiendo a las diferentes programadas para el efecto. 2. Se participó en el mes de diciembre en varias reuniones no solamente coordinando los temas de formalización, si no apoyando solicitudes de la oficina central como la visita de la empresa TETRATECH organizada por la USAID. 3. Se cumplió con esta obligación apoyando a la Superintendencia en la socialización y divulgación del programa haciendo visitas a la Secretaría de Vivienda del Departamento para agilizar entrega de títulos de Tibú San Calisto, Villa Rosario, Patios en el tema de la boleta fiscal. 4. Se cumplió con esta obligación acompañando a los contratistas en las reuniones como el secretario de Vivienda del Departamento no solo para el tema de la boleta fiscal, sino haciendo seguimiento de las solicitudes en ese despacho. 5. Se cumplió con esta obligación coordinando con los contratistas la entrega de títulos, su fecha de convocación y buscar reunión con los diferentes funcionarios para organizar los eventos. 6. Se cumplió con esta obligación dando el apoyo necesario y la entrega de títulos de los municipios de Villa Rosario, Patios y Cúcuta. 7. Se dio cumplimiento con esta obligación participando en cada una de las reuniones que se programaron, especialmente los titulares de las Carteras de Vivienda, Hacienda del Departamento para la boleta fiscal. 8. Se cumplió con la presente obligación haciendo seguimiento a todos los procesos de formalización, ya finalizados en el presente año. 9. No se pudo cumplir con esta obligación debido a la falta de titulación del municipio de Cúcuta. 10. Se ha cumplido con la elaboración de los informes sobre el desarrollo y culminación de los procesos de formalización. 11. También se le dio aplicación a esta obligación acompañando el llamado de la oficina central de Bogotá y haciendo las diferentes reuniones en esta localidad.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos. 2.

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 3



Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm

Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm tamaño a 79%

Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 12-40 Int. 201 / PBX (1) 2082121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.superintendenciadn.gov.co>

FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO

Código: GF - GP - PR -
07 - FR - 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Versión: 02

FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

Fecha: 06-02-2019

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **13.236.721** de **CUCUTA** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **351** de **2019** conformidad con las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **148719** CDP No **30719**Se autoriza el pago por la suma de : \$ **3.705.840,00**

Valor en letras:

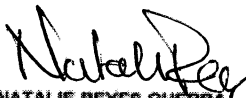
**TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS
CON 00 CTVOS**

El (la) contratista **AUTORIZA** el descuento para **PAGO** de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de \$ **177.000,00** de conformidad con la Ley 828 de 2003 y ARP según la Ley 1562 de 2012

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	07	12	2019
AL	30	12	2019

PAGO No.

DICIEMBRE**11****DICIEMBRE**Para constancia se firma en **CUCUTA** a los **30** días del mes de **DICIEMBRE** de **2019****SUPERVISOR**
NATALIE REYES GUERRA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUPERINTENDENCIA DELEGADO PARA LA PROTECCION, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS -

CONTRATISTA
Firma Contratista
LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA
Cedula de Ciudadanía No
13.236.721 de **CUCUTA**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 351 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 13.236.721.

Entre los suscritos, **WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.543.049**, en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución N° 12848 del 22 de Octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra y **LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.236.721 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la **Adición y Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 351 de 2019**, la cual se registró especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: 1). Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. - 2). Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. - 3). Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios. - 4). Que el día siete (7) de marzo de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 351 de 2019, en la plataforma transaccional del Secop II. 5). Que el objeto del contrato es: *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A, en las actividades desarrolladas en el marco de los procesos de formalización de la propiedad inmobiliaria, que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a nivel nacional."* - **ORIP BUCARAMANGA** 6). Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$41.690.700) MCTE** 7). Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. - 8). Que el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 351 se suscribió el día siete (7) de marzo de 2019.- 9). Que el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, según radicado SNR2019IE041581 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2019, solicita y justifica la **Adición y Prórroga No. 01**, en los siguientes términos: Asunto: Solicitud adición y prórroga contratos de prestación de servicios. Respetuosamente, solicito la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, los cuales corresponden a los apoyos que desde la Delegada de Tierras se tienen en las diferentes regiones del país, con la finalidad de adelantar las actividades requeridas dentro del proceso de Formalización y Saneamiento de la propiedad, que se adelanta por parte de esta Delegada. Es importante indicar, que estos apoyos son de gran ayuda para que los entes territoriales adelanten los respectivos trámites que se requieren para formalizar predios ubicados dentro de las zonas urbanas. De esta manera, los contratistas adelantan actividades tales como: i) Revisar y filtrar bases de datos aportadas por los municipios a formalizar; ii) Acceder y estudiar la información catastral, con el fin de validar si los bienes inmuebles son viables para continuar con el proceso de formalización y saneamiento de la propiedad; iii) Apoyar la expedición de carencias registrales de los inmuebles sujetos a formalización, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del círculo registral del municipio intervenido; iv) Realizar visitas de campo a los municipios donde se constata la información catastral y física y a su vez se recopila documentación de beneficiarios; v) Conformar base de datos de beneficiarios por municipio; vi) Realizar

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 351 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 13.236.721.

impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad; vii) Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con la normatividad vigente y el POT, confrontando todos los sistemas de información; viii) Apoyar en la elaboración del estudio jurídico de cada uno de los casos identificados, de conformidad con la naturaleza de los mismos y definir la ruta jurídica o administrativa a seguir, para titular, sanear o formalizar la propiedad; ix) Brindar asesoría a los entes territoriales y/o usuarios frente al proceso de formalización y saneamiento de la propiedad cuando se requiera; entre otras, de acuerdo al perfil de cada contratista. Es pertinente indicar que, los referidos contratistas han cumplido cabalmente con las obligaciones suscritas y, se requiere de sus servicios para culminar el desarrollo de las actividades que adelanta esta Delegada en la presente vigencia. En este sentido, solicitamos la adición y prórroga por el valor y periodos que se señalan para cada uno en la tabla anterior. 10). Que el valor de esta adición expresado en S.M.L.M.V. no excede el 50% del valor del contrato principal, conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.- 11). Que existe la apropiación presupuestal requerida para financiar esta adición.- 12). Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **adición y prórroga**, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA:** Se promueve el Contrato de Prestación de Servicios No. 351 de 2019, la presente prórroga ira hasta el treinta (30) del mes de diciembre de 2019.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.705.840) MCTE.** **CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74319 de noviembre 20 de 2019, **Proyecto:** Saneamiento y formalización de la propiedad a nivel nacional en el posconflicto nacional", expedido por el responsable de Presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.- **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada.- **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal.- **CLÁUSULA SEXTA: PÓLIZAS:** EL CONTRATISTA tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2: "CONDICIONES", los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la **Adición y Prórroga** que se concede.- **PARÁGRAFO:** La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyecto: Diana Martínez. Abogado – Dirección de Contratación

Verifico: Héctor Iván Suárez Betancour – Profesional Especializado – Control y Seguimiento Contractual

Revisó: Leonel Edgardo Riveros Díaz – Director de Contratación.

Aprobó: William Antonio Burgos Durango. Secretario General.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4601863451

PÓLIZA No: 460-47-994000027301

ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CAOBOS**

COD AGENCIA: 460 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESIÓN**

DIAS: 05 MES: 12 AÑO: 2019

DIAS: 05 MES: 12 AÑO: 2019

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA**

IDENTIFICACIÓN: CC 13.236.721

DIRECCIÓN: **AV 5 ESTE # 26 IN 2 C PI**

CUIDAD: **CUCUTA, NTE DE SANTANDER**

TELÉFONO: 2407400

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.007-0

BENEFICIARIO: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.007-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

DESCRIPCION AMPAROS

VIGENCIA DESDE

VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGUR

CONTRATO

CUMPLIMIENTO

07/03/2019

30/06/2020

9.979.000

CALIDAD DEL SERVICIO

07/03/2019

30/06/2020

9.979.000

BENEFICIARIOS

NIT 899999007 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 30-2019, DE FECHA 07/03/2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A, EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, QUE ADELANTA LA SUPERINTENDENCIA DESE PARA LA PROTECCION, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL.

SE EFECTUA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICION Y PRORROGA NO. 01

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****18,158,616.00	VALOR PRIMA: \$ *****14,925	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,835	TOTAL A PAGAR: \$ *****17,761
NOMBRE INTERMEDIARIO: DORAIDA VILLANIZAR DE CARO	CLAVE: 4884	%PART: 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO: %	VALOR ASEGURADO:

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701000019(0920)00000000007000460186345

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



CERTIFICADO

**CUCUTA, NORTE
DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese**

09/01/2019

Por medio de la presente hacemos constar que el **señor LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA** con **Cédula de Ciudadanía número 13236721**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

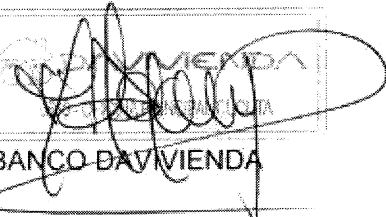
Número

0550066200118181

Fecha de apertura

06/07/2001

Cordialmente,


BANCO DAVIVIENDA

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor(a) **LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 13236721**, con Número de Afiliación: **913236721100**, esta Administradora mediante resolución No. **303501** de **2013** le concedió pensión de **VEJEZ** registrando fecha de ingreso a nómina **Noviembre de 2013**.

Que para la **NOMINA** de **Agosto de 2019** en la Entidad **51-DAVIVIENDA ABONO CUENTA - 660-CUCUTA CL 11 4 91 NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA** No. de Cuenta **66090252199**, al pensionado(a) **ANGARITA ANGARITA** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 6,005,726.00	SALUD NUEVA EPS S.A.	\$ 720,700.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 6,005,726.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 720,700.00
		NETO GIRADO	\$ 5,285,026.00

Estado: **ACTIVO**

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el día 05 de septiembre de 2019.



DORIS PATARROYO PATARROYO

Director(a) de Nómina de Pensionados

2. Concepto: **0 2 Actualización**

Repone información para la DIAN.

4. Número de formulario:

14365959998



6. Número de identificación tributaria (NIT):

1 3 2 3 6 7 2 1 - 3

8. DV: 12. Dirección seccional

Insuñes de Cúcuta

14. Buzón electrónico:

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 3 2 3 6 7 2 1 - 3

27. Fecha expedición:

1 9 7 1 0 4 2 6

Lugar de expedición:

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

Norte de Santander

30. Ciudad/Municipio:

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido:

ANGARITA

32. Segundo apellido:

ANGARITA

33. Primer nombre:

LUIS

34. Otros nombres:

HERNANDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio:

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal:

AV 5 E 8 26 URB SAYAGO CA 2

42. Correo electrónico:

angara1@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 5 3 8 1 1 5 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 0 2 0 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

2 4 1 9

52. Número de contribuyente

0 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: 1 2 3
1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo:

SI

NO

X

60. N° de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 6 0 3 1 4

La información suministrada a través del formulario, es de responsabilidad del contribuyente, actualizaciones, suspensiones y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser actualizada y veraz, en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se aplicarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.º de la Ley 1.220 del Decreto 1625 de 2015.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

904. Nombre: VALENCIA GALVIS MARIBEL

905. Cargo: Gestor

RAZON SOCIAL :	LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA
IDENTIFICACION:	CC-13236721
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SUPERINTENDENCIA 2019
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-12-16
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-01-08
FECHA DE PAGO:	2019-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERIODO PENSION:	2019-12
PERIODO SALUD:	2019-12
NUMERO PLANILLA:	8602059096
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8654733785
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP6037	900199294	NUOVA EPS S.A.	1	1.0	1.0	1.0	\$ 81.800	\$ 81.800
14.33	860311153	POSITIVA	1	1.0	1.0	1.0	\$ 2.600	\$ 2.600
Total a pagar				1.0	1.0	1.0	\$ 84.400	\$ 84.400

RAZON SOCIAL :	LUIS HERNANDO ANGARITA ANGARITA
IDENTIFICACION:	CC-13236721
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SUPERINTENDENCIA 2019
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-12-16
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-01-08
FECHA DE PAGO	2019-12-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERIODO PENSION:	2019-12
PERIODO SALUD:	2019-12
NUMERO PLANILLA:	8602397505
TOTAL COTIZANTES	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8602397505
TIPO DE PLANILLA:	N

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
629007	900150264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 169.900	\$ 169.900
14-22	8602397505	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 177.000	\$ 177.000

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2018

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria. **Artículo 340. Ingresos de las rentas no laborales.** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2018, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a ~~dos~~ (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI ☐ NO ☒
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2018 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI ☐ NO ☒
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI ☐ NO ☒
4. Dependiente Economico: SI ☐ NO ☒ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI ☐ NO ☒
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI ☐ NO ☒
7. Credito de Vivienda SI ☒ NO ☐

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 del mes XII de 2019.

Atentamente,


LUIS HERNANDO ANGARITA
C.C. 13.236.721 de Cúcuta